



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 NOV. 1988

Expte. N° 150/88

VISTO:

La Resolución N° 834-88 que dispone la modificación mediante compensación de las partidas principales del Inc. 41 - BIENES DE CAPITAL; y

CONSIDERANDO:

Que este cuerpo el despacho N° 41/88 de la comisión de Hacienda, que aconseja la modificación del presupuesto de prórroga y distribuye / en las distintas dependencias los créditos presupuestarios transferidos;

POR ELLO:

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 (en sesión ordinaria del 24 de Noviembre de 1988)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Distribuir el crédito presupuestario indicado en la resolución N° 834-88 de la manera que se detalla a continuación:

DEPENDENCIA	DISMINUCION EN AUSTRALES 4120	INCREMENTO EN AUSTRALES 4110
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES	<u>7.500,00</u>	<u>7.500,00</u>

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



*Juan Carlos Martoccia*  
 ING. JUAN CARLOS M. RTUCCIA  
 SECRETARIO GENERAL

*Osbaldo Ernesto Montaldi*  
 C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

*Victor Omar Viera*  
 DR. VICTOR OMAR VIERA  
 VICERRECTOR  
 a/c RECTORADO

RESOLUCION N° 836-88